



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PRECIOS DE SUSCRICION.
En esta ciudad.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes. — particulares..... 1 peso.	MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle de PALACIO núm. 3. En PROVINCIAS.—En casa de los correspondientes de dicho periódico. De número suelto..... EN REAL.	En provincias.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes. — particulares..... 1 Ma. franco de porte.

1.ª SECCION.

Reales órdenes.

Ministerio de Ultramar.—Núm. 170.—Excmo. Sr.—Dada cuenta á la Reina (q. D. g.) de la consulta que hace V. E. en su comunicacion de 24 de Enero último sobre si las comisiones que se confieren con obligacion de prestarse á algunos empleados activos de esas Islas se hallan tambien comprendidos en la Real orden de 18 de Octubre último, en cuanto al abono de gratificacion por el trabajo que les proporciona; S. M. se ha servido declarar que con arreglo al artículo 6.º de la ley de 21 de Diciembre de 1855, dictada como aclaratoria de la de 9 de Julio del propio año, deben aquellos considerarse con derecho á percibir las remuneraciones extraordinarias que les están señaladas por el desempeño de dichas comisiones con tal que se hallen las espresadas remuneraciones comprendidas en los respectivos presupuestos de las mismas Islas. En su consecuencia es la voluntad de S. M. se encargue á V. E. cuide escrupulosamente que se incluyan aquellas con oportunidad, si no lo estuvieron, en la inteligencia de que desde el año económico de 1864 á 1865 solo serán abonables las que reúnan dicho requisito. De Real orden lo digo á V. E. para los efectos oportunos y en contestacion á la consulta citada. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 19 de Junio de 1863.—Concha.—Señor Gobernador Capitan general de Filipinas.
Manila 19 de Agosto de 1863.—Cúmplase y comuníquese.—ECHAGÜE.—Es copia, Baura.

Ministerio de Ultramar.—Núm. 172.—Excmo. Sr.—En vista de la carta de V. E. núm. 120 fecha 5 de Noviembre próximo pasado, en que se consulta acerca de la aplicacion á esas Islas de lo prevenido en el artículo 45 del Real decreto de 4 de Julio de 1861, sobre creacion de los Consejos de Administracion, por cuyo artículo se suprimen las Juntas de Fomento y Comercio y las consultivas de Hacienda; la Reina se ha servido disponer que aquellas prevenciones se hagan estensivas á ese Archipiélago, del mismo modo que á las Islas de Cuba y Puerto-Rico, y determinar en consecuencia la supresion de las Juntas de Comercio y Consultiva de Hacienda de esas Islas, quedando á cargo de V. E. como Vice Real Protector de estudios, la vigilancia que la primer ejercicio sobre las escuelas de náutica, dibujo é idiomas, y facultada la Intendencia ó la Superintendencia en su caso para resolver por sí los asuntos en que la espresada Junta Consultiva de Hacienda entendia, y en los cuales no sea necesario oír el dictámen del Consejo de Administracion en pleno ó en seccion de Hacienda, sin perjuicio de que el Intendente convoque cuando lo juzgue conveniente á los Jefes de los diferentes Ramos de Hacienda para consultar ú oír su dictámen colectivamente. De Real orden

lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Julio de 1863.—Concha.—Sr. Gobernador Capitan General de Filipinas.

Manila 19 de Agosto de 1863.—Cúmplase, comuníquese á la Superintendencia delegada para que se sirva disponer la inmediata cesacion de la Junta Consultiva de Hacienda, y á la Junta de Comercio para que, por última sesion, acuerde que el Secretario formalice bajo la inspeccion del Señor Presidente de la misma, inventarios separados de todos los papeles correspondientes á servicios administrativos que tenia antes á su cargo y están ya al de la Administracion general de Aduanas y Capitanía del puerto, y de los papeles relativos á la Inspeccion en los ramos de instruccion pública, draga, faros y cualesquiera otros que la propia Junta de Comercio desempeña, remitiendo dichos inventarios á este Gobierno Superior Civil. Tráasládese, asimismo, al Consejo de Administracion y Comandancia general de Marina, publicándose en la Gaceta para general conocimiento.—ECHAGÜE.—Es copia, Baura.

Ministerio de Ultramar.—Núm. 173.—Excelentísimo Sr.—En vista de la carta documentada de V. E. núm. 189, fecha 3 de Enero último, y de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, la Reina se ha servido disponer se reduzca á cuatro el número de corredores del Colegio de esa plaza, creado por Real decreto de 15 de Diciembre de 1859, y á mi

cuadrados de las tres aristas que forman un ángulo triedro.

Del núm. 329 al 343. *Poliedros convexos y teoria de su identidad.—Del cilindro y del cono.*

4.ª Definir la pirámide, sus variedades y elementos que las constituyen.

Demostrar que todo plano tirado en una pirámide, paralelamente á la base, determina una seccion semejante á esta, y divide á las aristas laterales y á la altura en partes proporcionales; que cuando dos pirámides tienen bases equivalentes y alturas iguales, las dos secciones hechas por dos planos paralelos á las bases y á iguales distancias de estas son equivalentes; que cuando dos poliedros convexos tienen los mismos vértices y en el mismo número, coinciden enteramente; que dos prismas cualesquiera son iguales cuando tienen un ángulo triedro igual, formado por tres poligonos iguales respectivamente y reunidos del mismo modo; que dos prismas rectos son iguales cuando tienen bases y alturas iguales; que los prismas rectos en que queda dividido un paralelepípedo recto por cualquiera de los planos diagonales son iguales y superponibles.

Hacer ver que dos tetraedros son iguales: primero, cuando tienen un ángulo diedro igual formado por dos caras respectivamente iguales y reunidas de la misma manera; segundo, cuando tienen un ángulo triedro igual formado por tres caras respectivamente iguales ó igualmente dispuestas; tercero, cuando tiene una cara igual, y los ángulos diedros adyacentes respectivamente iguales y dispuestos de la misma manera.

cuencias que se deducen y definir el ángulo de la recta con un plano.

Demostrar que dos rectas paralelas tienen la misma inclinacion respecto de un plano cualquiera; que dos planos paralelos están igualmente inclinados sobre una recta cualquiera; que cuando se encuentra una recta y un plano, todo plano perpendicular á la recta, y toda recta perpendicular al plano, se encuentran tambien; que dos planos paralelos cortados por un tercero, forman con este ángulos diedros alternos-internos, correspondientes.... &c., iguales entre sí; que si desde un punto tomado en el interior ó en el exterior de un ángulo diedro se baja una perpendicular á cada una de las caras, el ángulo diedro y el formado por las dos perpendiculares son iguales ó suplementarios; que el plano bisector de un ángulo diedro es el lugar de todos los puntos equidistantes de las dos caras; que el plano tirado por la bisectriz de un ángulo plano perpendicularmente á su plano es el lugar de todos los puntos equidistantes de los lados del ángulo dado.

Del número 313 al 329.

Ángulos poliedros.—Teoria de los ángulos triedros y de su igualdad.—Poliedros convexos.

3.ª Qué se entiende por ángulos poliedros, convexos ó cóncavos, y circunstancias que deben tener para que sean de la primera especie.

Demostrar que si desde un punto cualquiera tomado en el interior de un ángulo triedro se bajan perpendiculares á las tres caras, y se hacen

pesos la finza de tres mil exigida por el reglamento aprobado en la misma fecha.—De Real orden lo digo á V. E. para su conomiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 19 de Junio de 1863.—*Concha*.—Sr. Gobernador Capitan general de las Islas Filipinas.

Manila 19 de Agosto de 1863.—Cúmplase lo mando por S. M. en la Real orden que antecede: Comuníquese para los efectos correspondientes al Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda y Tribunal de Comercio de esta plaza; y publíquese en la *Gaceta* para general conocimiento.—*ECHAGÜE*.—Es copia, *Baura*.

Superintendencia delegada de Hacienda de las Islas Filipinas.

Ministerio de Ultramar.—Núm. 592.—Excmo. Sr.—El Presidente de la Junta de Clases Pasivas me dice en 26 de Mayo último lo que sigue:—"Visto por esta Junta en sesión de 22 del actual el expediente remitido por Real orden de 23 de Febrero último, relativo al retiro acordado por la Junta Consultiva de Hacienda de Filipinas, á los Sargentos del Cuerpo de Carabineros, Ventura Felipe y Ruperto Amador, al Carabinero Juan Estevan Segundo, y al Patron del Resguardo marítimo Carlos Ambrosio; acordó reconocer al primero veinte y ocho años, cuatro meses y ocho días de servicios con opcion al haber de ciento y ocho pesos anuales; al segundo diez y ocho años, cuatro meses y catorce días de servicios, y el haber de treinta y seis pesos anuales; al tercero veinte y cuatro años, siete meses y veinte días de servicios con opcion al haber anual de treinta y seis pesos; y al último veinte y dos años, once meses y veintinueve días de servicios con derecho al haber de cincuenta y siete pesos sesenta céntimos, con arreglo á los artículos 52 y 65 del reglamento orgánico del Cuerpo, aprobado por Real orden de 14 de Julio de 1851, cuyos haberes son enteramente iguales á los declarados por la Junta Consultiva de Hacienda de Filipinas, y deberán abonárseles desde el 21 de Junio de 1862 que fueron dados de baja en el Cuerpo de Carabineros."—De Real orden lo traslado á V. E. con inclusion de los cuatro certificados que se acompañan para los efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 3 de Junio de 1863.—*Concha*.—Sr. Superintendente Delegado de Hacienda de las Islas Filipinas.

Manila 18 de Agosto de 1863.—Cúmplase lo que S. M. manda en la precedente Real orden; á los efectos consiguientes trasládese al Tribunal de Cuentas, publíquese en la *Gaceta* y pase á la Intendencia general para las tomas de ra-

zon que correspondan, con inclusion de las certificaciones de que se hace mérito, á fin de que lleguen á manos de los interesados verificado, vuelva y archívese.—*ECHAGÜE*.—Es copia.—El Secretario, *A. de Carcer*.

Ministerio de Ultramar.—Núm. 618.—Excelentísimo Sr.—El Presidente de la Junta de Clases pasivas me dijo en 26 de Mayo último lo que sigue:—"Esta Junta ha procedido á revisar el expediente de clasificacion de D. Manuel Feroz Loureiro, Inspector cesante de la fábrica de tabacos de Binondo, en Filipinas, reconociéndole en sesión de 22 del corriente veintinueve años tres meses y diez y seis días de servicios, y declarándole con derecho á continuar percibiendo el haber anual de seiscientos pesos, mitad de mil doscientos que disfrutó en aquel destino por mas de dos años con arreglo al artículo 7.º del Real Decreto de 13 de Mayo de 1859, y cuyo haber es igual al que le declaró la Junta Consultiva de Hacienda de aquellas Islas en 14 de Diciembre de 1860.—Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. con inclusion del certificado de clasificacion á fin de que se sirva dar los órdenes correspondientes para que se le consigne el pago sobre las Cajas de las Islas Filipinas.—De Real orden lo traslado á V. E. con inclusion del certificado que se cita por los efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 16 de Junio de 1863.—*Concha*.—Sr. Superintendente Delegado de Hacienda de Filipinas.

Manila 18 de Agosto de 1863.—Cúmplase lo que S. M. manda en la precedente Real orden. A los efectos consiguientes, trasládese al Tribunal de Cuentas, publíquese en la *Gaceta* y pase á la Intendencia general para las tomas de razon que correspondan, incluyendo el certificado de que se hace mérito á fin de que llegue á manos del interesado; verificado vuelva y archívese.—*ECHAGÜE*.—Es copia.—El Secretario, *A. de Carcer*.

2.ª SECCION.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Desde el dia 17 del pasado Julio, se halla encargado D. Juan Moore del Consulado Español en Slang-hay por enfermedad del Vice-Cónsul D. Salvador de Ravido que lo desempeñaba. Y de orden Superior se publica en la *Gaceta* para conocimiento del Comercio.

Manila 18 de Agosto de 1863.—*Baura*.

PARTE MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS. ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 20 de Agosto de 1863.
El Consejo de Guerra de Sres. Oficiales generales celebrado en Sevilla el 7 de Febrero último, para ver y fallar la causa formada al Capitan de Carabineros de la Comandancia de Cadiz, D. Manuel Arco y Gonzalez, por mal trato inferido de palabra y obra al Teniente de la misma Comandancia, D. Antonio Fernandez, ha declarado absuelto libremente al acusado sin que le sirva de nota la formacion de dicha causa, por no resultar probado el delito que se le ha imputado; habiéndose servido S. M. (q. D. g.) en Real orden circular de 23 de Mayo del presente año aprobar la sentencia, se comunica de orden del Excmo. Sr. Capitan General en la general de este dia para conocimiento del Ejército, segun está prevenido.—El Coronel Jefe de E. M. interino, *Juan Barriel*.

Orden de la plaza del 20 al 21 de Agosto de 1863.

GFERS DE DIA.—*Dentro de la plaza*.—El Sr. Coronel, Teniente Coronel, D. Luis Gonzalez Checa.—*Para San Gabriel*.—El Comandante, D. Ignacio Fernandez.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion. Rondas, núm. 1. *Visita de Hospital y Provisiones*, núm. 5. *Oficiales de patrulla*, Batallon de Artillería. *Sargento para el paseo de los enfermos*, Batallon de Artillería.

De orden del Excmo. Sr. General, Gobernador militar de la misma.—El Coronel Sargento mayor, *Juan de Lara*.

El Comisario de Guerra, Inspector del Hospital militar de esta Plaza.

Haca saber: Que en virtud de acuerdo de la Junta Administrativa del mismo, y con aprobacion del Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas, fecha 14 del corriente mes, se saca á pública subasta la adquisicion de dos mil sábanas de cotonia blanca, con destino á los militares enfermos del referido hospital, y los demás de su clase en el Archipiélago; la cual tendrá lugar con sujecion á las condiciones establecidas en el pliego, que con el modelo de proposicion estará de manifiesto en la contraloria del referido Establecimiento, sita en el convento de S. Agustín, donde tendrá lugar el remate á las doce del dia cinco del inmediato mes de Setiembre, debiendo presentarse las proposiciones en pliego cerrado por los licitadores, antes de la hora señalada. Manila 17 de Agosto de 1863.—*José Carpizo*.

MODELO DE PROPOSICION.

D. F. de T. vecino de enterado del anuncio inserto en la *Gaceta* de esta Capital del dia de número y del pliego de condiciones, para contra la adquisicion de dos mil sábanas de cotonia blanca para el servicio de los enfermos militares en los hospitales de estas Islas, se comprometo y obliga á verificar en los mismos términos, y con todas las consecuencias que se indican en el expresado pliego de condiciones, al precio de por cada una. Fecha y firma. 2

pasar planos por cada dos de ellas, resultará un nuevo ángulo triedro, cuyas caras serán los suplementos respectivos de los ángulos diedros del primero, y recíprocamente, las caras del primero serán los suplementos respectivos de los ángulos diedros del segundo; que en todo ángulo triedro una cara cualquiera es menor que la suma de las otras dos, y mayor que su diferencia, y consecuencias que se deducen; que el valor de la suma de las tres caras de un ángulo triedro está entre cero y cuatro rectos, y el de la suma de sus tres ángulos diedros entre dos y seis rectos; consecuencias que se deducen.

Mostrar que cuando son iguales dos caras de un ángulo triedro, lo son tambien los ángulos diedros opuestos, deduciendo que el triedro que tenga iguales sus caras tendrá iguales sus ángulos diedros, y recíprocamente; que cuando dos caras son desiguales, á la mayor se opone el mayor ángulo diedro, y recíprocamente, cuando se llaman los ángulos triedros, isoedros ó regulares.

Qué se entiende por ángulo, triedros, iguales ó simétricos, haciendo ver que dos ángulos triedros simétricos, isoedros, son iguales y superponibles.

Mostrar que cuando dos poliedros tienen las caras respectivamente iguales y reunidas de la misma manera, y tienen tambien iguales los ángulos diedros, pueden siempre colocarse en una posicion tal, que apoyándolos por una de sus caras iguales contra el mismo lado de un plano, queden en otras respectivamente paralelas; que dos ángulos triedros son iguales: primero, cuando

tienen una cara igual adyacente á dos ángulos diedros iguales, y dispuestos del mismo modo: segundo, cuando tienen un ángulo diedro igual formado por caras respectivamente iguales, y dispuestas de la misma manera; tercero, cuando tienen sus tres caras respectivamente iguales é igualmente dispuestas; cuarto, cuando tienen respectivamente iguales sus ángulos diedros y dispuestos del mismo modo.

Mostrar que cuando dos caras de un ángulo triedro son respectivamente iguales á dos de otro, si el ángulo diedro formado por las primeras es mayor que el formado por las segundas, la tercer cara del primer ángulo triedro es mayor que la tercera del segundo, y recíprocamente; que cuando dos ángulos diedros de un ángulo triedro son iguales respectivamente á dos ángulos diedros de otro ángulo triedro, si la cara adyacente á los dos primeros es mayor que la cara adyacente á los dos segundos, el tercer ángulo diedro del primer triedro es mayor que su correspondiente en el segundo, y recíprocamente; que en todo ángulo poliedro convexo la suma de sus caras está entre cero y cuatro ángulos rectos.

Definir el prisma, sus variedades y los elementos que le constituyen.

Mostrar que las cuatro diagonales de un paralelepípedo concurren en un mismo punto, siendo este á la vez el punto medio á la recta que junta los puntos medios de dos caras opuestas ó los medios de dos aristas opuestas; que en todo paralelepípedo rectángulo, el cuadrado de cada diagonal es igual á la suma de los

MARINA.

NOTICIERO DEL PUERTO DE MANILA

DEL 18 AL 19 DE AGOSTO.

BUQUES ENTRADOS.

De Cebu y Romblon, vapor de S. M., Magallanes, en 37 horas de navegacion, desde el ultimo punto; su comandante el teniente de navio, D. Miguel Ambulodi; conduce de transporte al oficial 2.º del cuerpo administrativo de la armada, D. José Biamonte, al teniente de artilleria, D. Idelfonso Montilla, con catorce artilleros, dos soldados licenciados del regimiento infanteria núm. 7, y un presidiario cumplido; dicho vapor trae de remolque al cañonero B. languingui.

De S. Francisco, fragata americana Belvidera de 1197 toneladas; su capitán Mr. Isaac N. Jackson, en 59 dias de navegacion, tripulacion 25, con harina y trigo y 26000 pesos en oro; consignado á la orden y de pasajeros la señora del capitán y el peruano D. José Maria del Rio.

De Taytay en Calamianes, goleta nombrada Rosario, en 18 dias de navegacion, con 140 picos de almáciga, 60 id. de balste y 40 cates de nido; consignado al arcaez D. Alberto Salazar; y de pasajeros Don José María Fernandez, teniente del tercio de policia de aquella provincia, con un soldado del mismo y un criado.

De Balayan en Batangas, panco núm. 203, S. Ignacio, en tres dias de navegacion, con 540 bultos de azúcar, 7 canaves de mongos y 7 canastos de algodón en madejas; consignado al arcaez Eusebio de Joya; y de pasajero un chino.

De Zamboanga, bergantín-goleta núm. 17, Ensayo () tres Reyes, en 23 dias de navegacion, por haber arribado en Iloilo y Romblon; su cargamento 622 quintales de conchamacar, 855 id. de balste, 377 id. de tabaco, 51 id. de sietas de tiboron, 33 id. de mecatas, 18 id. de cueros, 8 1/2 id. de cera, 5 1/2 id. de carey, 11 id. de cañela, 7 id. de cacao y 6 id. de taguican, consignado á D. Alonso Peig; su patron Saturno Garcia; y de pasajeros 25 chinos.

De Cebu, id. id. núm. 131, S. José, en 25 dias de navegacion, con 800 quintales de cueros de carabao consignado á D. Francisco Vicente, su arcaez Mauricio Ramos.

De Sibuyan en Romblon, panco núm. 313, Sta. Nino, en 23 dias de navegacion, con 69 trozos de baticulin, 70 picos de almáciga y 10 canaves de Sigay; consignado á Doña Laureana Eusebio; su arcaez Gabriel Tolentino.

De Calapan en Mindoro, goleta núm. 165, S. Vicente () Cruzero, en 14 dias de navegacion, con 290 trozos de calantas, 200 bultos de yuro y 400 tablas de cañon, consignado á D. Pedro Bax; su arcaez José Serron.

De Borongan en Samar, id. núm. 170, Ntra. Señora de los Dolores, en 40 dias de navegacion, por haber arribado en varios puntos por el mal tiempo; su cargamento 1300 tinajas de aceite, 150 picos de abaca y 11 cerdos consignado á D. Vicente S. Igado, su arcaez Francisco Aquino.

De Liguinanoc en Tayabís, pontin núm. 190, Santa Verónica, en 21 dias de navegacion, por haber hecho escala en Balayan; su cargamento 149 trozos de moliva, consignado al sobrecargo D. Maximo de Castro; su arcaez Esteban Domingo.

De Taal en Batangas, pontin núm. 185, Merced, en dos dias de navegacion con 745 bultos de azúcar y 7 cerdos; consignado al arcaez Periverto Ilustre.

De Idem en idem, panco núm. 9, San José, en dos dias de navegacion, con 586 bultos de azúcar; consignado al arcaez Agaton Martinez.

De Idem en idem, pontin núm. 135, San Antonio, en dos dias de navegacion, con 700 bultos de azúcar; consignado al arcaez Santiago Agoncillo.

De Taal en Batangas, pontin núm. 143, S. Vicente () Mariño, en tres dias de navegacion, con 691 bultos de azúcar y 19 cerdos; consignado al arcaez Pedro Calang.

De Iloilo, vapor núm. 5, Esperanza, en 9 dias de navegacion, por haber arribado en Romblon y Puerto Galera, por el mal tiempo; su cargamento 50 cajones de tejidos de Iloilo; consignado á D. Juan Velasco, su capitán D. Gonzalo Lopez Porras, conduce 15 quintos de los cuales 10 para la Marina de este Apostadero y los 5 para el Regimiento Infanteria núm. 9; dos presos, uno para la Marina y el otro para el Sr. Gobernador Civil; todos con sus correspondientes oficios; y de pasajeros D. Andrés de Montes, segundo ayudante del cuerpo de sanidad de la Armada, con su señor, una niña de menor edad y dos criadas: D. Luis B. Riga, subteniente del Batallon de Artilleria de este Ejército, con un asistente; los españoles europeos D. Marcelino Garcia, con un criado; D. Cloto Aristegui, con uno id.; D. Juan Vila, con uno id. de menor edad; D. Francisco Asis de la Landa, D. Manuel Manzanaque con un criado y D. Federico Sandino, D. José Santos Marillo, slumno aforador que ha sido de Iloilo; D. Manuel Monport, ex-aforador de la misma provincia, con dos criados; D. Tomás Evans de nacion inglés, con su esposa, dos niñas de menor edad, una y dos criados; D. James B. Holden tambien de nacion anglo-americano y seis chinos.

De Taal en Batangas, panco núm. 144, S. Vicente, en dos dias de navegacion, con 370 bultos de azúcar; consignado al arcaez José Correa.

De Banton en Romblon, id. núm. 342, S. Vicente Ferrer, en 10 dias de navegacion, con 1500 baratejas, 400 soleras y 800 rajás de leña; consignado al arcaez Fulgencio F b y os.

De id. en id., panquillo núm. 157, Ntra. Sra. de Antipolo, en 10 dias de navegacion, con 37 picos de abaca, 800 baratejas, 800 cocos, 500 rajás de leña, 24 cerdos y 4 cestos de brea; consignado al arcaez Manuel Festin.

De id. en id., id. núm. 152, S. Antonio, en 10 dias de navegacion, con 3000 baratejas, 300 baraquilan, 23 trocillos de nara y 3 cerdos; consignado al arcaez Nicolás Fababeis.

BUQUES SALIDOS.

Para Zamboanga vapor de hélice de S. M. Circe, su comandante el teniente de navio D. Vincente Montojo, con 129 individuos de tripulacion; conduce de transporte á D. Antonio Torres y Oliver, gobernador de aquella plaza; D. Carlos de las Cajas primer comandante del regimiento infanteria núm. 7, D. Narciso Fuentes, comandante del arma de Mindanao; D. Agustin Barragans, capitán del núm. 7, D. José Telles, teniente de núm. 6, D. Julio Torres id. del núm. 8, un sargento primero, seis id. segundos, un cabo primero, 34 individuos de tropa del núm. 7, quince individuos de tropa de la compañía obrera de ingenieros; un maestro segundo examinador de armas; y un aprendiz de armero de la mostranza.

Para Singapur, barca honoveriana, Osnabruck; su capitán Mr. Peter Ulrich Sectren, con 12 individuos de tripulacion; su cargamento el mismo que trajo.

Para Liverpool, fragata inglesa Alaric, su capitán Mr. E. L. Daniel, con 30 hombres de tripulacion; su cargamento efectos del pais.

Para Cati, goleta americana Misig; su capitán Mr. John Keen, con 8 hombres de tripulacion; su cargamento un poco de arroz.

Manila 19 de Agosto de 1863.—Agustin Pintado.

MAYORIA GENERAL DE MARINA

DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Debiendo verificarse en esta Mayoria general los exámenes de pilotos particulares en los dias 27, 29 y 31 del actual, se anuncia al público para que los que tienen presentadas instancias en solicitud de ser examinados para optar á dicha clase, concurran á la expresada dependencia para el objeto indicado. Cavite 17 de Agosto de 1863.—Manuel de Dueñas. 2

Debiendo verificarse en el Arsenal de Cavite exámenes de patrones de cabotaje en los dias 27, 29 y 31 del actual, se anuncia al público, para que los que tienen presentadas instancias en solicitud de ser examinados para optar á dicha clase, concurran á aquel establecimiento para el objeto indicado. Cavite 17 de Agosto de 1863.—Manuel de Dueñas. 2

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia en la clase de transeuntes, han solicitado pasaportes para regresar á su pais: lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines convenientes.

Table with 2 columns of names and numbers: Sy-Tanya, Lam-Camo, Lim-Songun, Co-Tengco, Sy-Can o., Ong-Ia neo., Co-Juyo., Ong-Cheng sit., Vy-Jiengco, Lim-Nongco, In-Quecco, Quo-Mico., Co-Oco., Cang-Jiengco, Yap-Jaco., Co-Joco., Dy-Samco., Pe-Caco., Tin-Quon., Ong fu nco., Tan-Chiengsieng., Tan-Cu-tco., Chua-Yengco., Tan-Loco., G-Bunco., Tun-Joco., Lam-Joco., Tan-Chinco., Vy-Guenc., Dy-Bie g o., Ong-Tugro., Cue-Fiecco., Vy-Yamco., Vy-Yuengco., Po-Ucco., Chua-Juoco., Cang-Gu-nehu.

Manila 19 de Agosto de 1863.—Baura. 3

Los chinos que á continuacion se espresan, radicados en esta provincia, han pedido pasaportes para regresar á su pais: lo que se anuncia al público

en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Table with 2 columns of names and numbers: Yn-Juaco, Ping-Achiong, Dy-Amoy., Vy-Yangco., Vy-Piengco., Cua-Tuco., Chua-Queco., Cheng-Bongco., Tong-Guico., Sy-Yco., Yn-Banco., Vy-Tiapo., Vy-Chocna., Chua-Pinco.

Manila 18 de Agosto de 1863.—Baura. 3

SECRETARIA DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.

De orden del Sr. Corregidor, Vice-presidente del Excmo. Ayuntamiento, se anuncia concierto público para la traslacion de los escombros existentes en las plazas de Sto. Tomás y Aduana y sitio de Magallanes al sitio de Arroceros y calzada de S. Marceino, por el tipo de mil pesos en progresion descendente. Dicho acto tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento el dia 26 del corriente en la Sala de las Casas Consistoriales á las ocho en punto de su mañana.

Manila 18 de Agosto de 1863.—Manuel Marsano. 0

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor correo de S. M., D. Antonio Escaño, que saldrá el viernes 21 del corriente, con destino á Hong-kong, remitira esta Administracion la correspondencia para Europa, via del Istmo de Suez y sus escalas. En su virtud la caja del franqueo y el buzón de esta oficina se hallarán abiertos hasta las cuatro en punto de la tarde del expresado dia.

Las cartas depositadas en los buzones del Vivac y Sta. Cruz, se recojerán á las tres, y hasta la misma hora se admitiran las cartas certificadas.

La rectificacion de peso para las de España solo se hará hasta las tres de la tarde por la caja de los certificados.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila 12 de Agosto de 1863.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas. 0

El viernes 21 del corriente saldrá el bergantín-goleta bremes Eberhard, con destino á Fenchow, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 18 de Agosto de 1863.—Hazañas. 0

La barca inglesa, Black River Packet, saldrá el 20 del corriente, (si el tiempo lo permite) con destino á Shanghai, y la barca chilena, E. T. L., para el 20 al 21 del mismo para Sidney, segun avisos recibidos de la Capitanía del puerto.

Manila 17 de Agosto de 1863.—Hazañas. 0

La fragata española, Elias, y la fragata holandesa, Holanda, piden visita de salida al medio dia del jueves 20 del corriente, el primero para Hong-kong, y el segundo para Shanghai, y la fragata inglesa, Australian, saldrá para Melbourne, el miércoles 26 del mismo, segun avisos recibidos de la Capitanía del Puerto.

Manila 19 de Agosto de 1863.—Hazañas. 3

La fragata española Guadalupe, saldrá el sábado 22 del corriente con destino á Cádiz, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 20 de Agosto de 1863.—Hazañas. 3

El martes 25 del corriente, saldrá para Singapore, el bergantín-goleta Pilar, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 20 de Agosto de 1863.—Hazañas. 3

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

ESCRIBANIA DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

El Tribunal de Justicia de la Comandancia general de Marina del apostadero de Filipinas.—Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia del finado D. Manuel Ruiz de Castañeda, teniente infanteria de Marina, natural de la provincia de Cádiz, el cual falleció en la plaza de Cavite el veintuno de Julio próximo transcurrido, sin que conste dejase disposicion testamentaria, para que dentro de ocho meses á contar desde la publicacion del presente edicto en el boletín oficial de la referida provincia de Cadiz, comparezcan á deducirlo en este Tribunal, en los autos que penden sobre abintestado en la Escribania mayor de la expresada Comandancia general, advirtiéndoles que pasado dicho término se continuarán las actuaciones, parándoles el perjuicio que haya lugar.—Dado en Manila á ocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres.—Francisco de Paula Paría.—Bartolomé Martinez Inglés.—Por mandado judicial Francisco Rogent.—Es copia, Rogent. 2

Por disposicion del Tribunal de Marina de este Apostadero, del dia 29 del actual, de doce á dos de la tarde, se venderán en pública subasta los muebles, ropas y otros varios efectos, entre ellos un carruaje con su pareja y guarniciones, pertenecientes al finado capitán de fragata y de este Puerto D. Pedro Celestino Tajoera, bajo el tipo ascendente de sus res-

pectivos avalúos, que se hallan de manifiesto en la Escribanía del ramo, situada en la calle de S. Jacinto núm. 53. El acto del remate tendrá lugar ante el Señor Auditor de Marina del mismo Apostadero, en la repetida Escribanía.

Manila 19 de Agosto de 1863.—Francisco Rogent. 3

ESCRIBANIA DEL JUZGADO DE HACIENDA.

Por disposición del Juzgado de Hacienda de esta provincia se saca a pública subasta la venta del vapor *Progreso*, en el estado en que se halla, perteneciente a la testamentaria concursada de D. Juan Bautista Marcada, debiendo ser de cuenta del comprador la extracción inmediata del sitio donde se encuentra, que es el muelle de Magalanes. La subasta tendrá lugar los días 27 y 29 del actual, de doce a dos, sin señalamiento de tipo, recibiendo las proposiciones en dichos dos días en la Escribanía del Juzgado, calle de S. Jacinto núm. 53, donde tendrá lugar dicha subasta, adjudicándose el remate a las dos en punto del segundo día, al mejor postor.

De cualquier pormenor que se desee obtener se dará razón en la espresada Escribanía.

Manila 19 de Agosto de 1863.—Francisco Rogent. 2

ESCRIBANIA DE LA ALCALDIA MAYOR TERCERA DE MANILA.

Por providencia dictada en catorce del actual en el juicio ejecutivo que sigue Doña Venancia Buzon contra Hilario Reyes y su esposa, se venderán en pública subasta los bienes que les han sido embargados el día diez y seis de Setiembre próximo pasado.

Los bienes consisten en una casa de caña, tabla y nipa con su correspondiente solar que mide de frente nueve varas y una cuarta, de fondo por ambos lados doce varas y dos cuartas y está situado en el barrio del Aguán, del arrabal de Tondo, lindando por la derecha de su entrada al Sur el solar de Felipa Cipriana, por la izquierda el del finado D. Ignacio Baltasar, al Norte por detrás el de Ignacio Cipriano, y al Oeste por el frente el de Romualdo Enriquez, calle en medio, avaluado todo en ciento sesenta y cinco pesos.

Además hay algunos muebles de poco valor. El remate de la finca bajo el tipo de su avalúo tendrá lugar de diez a doce de la mañana del referido día en los Estrados de dicha Alcaldía mayor, calle de Anda núm. 15, y el de los muebles, cuyo inventario y avalúo se hallará de manifiesto en el oficio del notario, se venderán en las mismas horas en el tribunal del arrabal de Tondo por el gobernadorcillo de dicho mestizo comisionado al efecto.

Lo que se hace saber al público a fin de que los que quieran licitar, se presenten en los sitios espresados el día y horas señaladas y se les admitirán las proposiciones ventajosas que hicieren. Oficio de mi cargo 17 de Agosto de 1863.—Mariano Saló. 2

D. Andrés Parga, Alcalde mayor tercero en comisión de la provincia de Manila etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Martín Ortega, indio, natural y vecino de Muntinlupa de esta provincia, casado, de veintisiete años de edad, de oficio labrador, de estatura alta, color moreno y con una cicatriz en la mano izquierda, procesado en la causa núm. 1858, que se instruye en este Juzgado por abigeato, para que por el término de treinta días, contados desde la fecha, se presente en esta Alcaldía ó en las cárceles de esta provincia a contestar a los cargos que contra él resultan en la espresada causa, apercibiéndose, que de no hacerlo seguirá y sustanciaré la causa parándole el perjuicio que tuviere lugar por su ausencia y rebeldía.

Dado en Manila a 19 de Agosto de 1863.—Andrés Parga.—Por mandado de S. Sra. Jayme Pujades. 3

ALCALDIA MAYOR DE LA PROVINCIA DE LA LAGUNA.

De orden del Sr. Alcalde mayor de esta provincia, y en virtud de auto de esta fecha, se cita, llama y emplaza a Severino Bartolomé, Juan Estrada y Faustino Inferno Cruz, de San Pedro Macati, Juan de la Cruz de Pantacan y Juan Gerónimo, de Naturales del pueblo de Pasig, cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días se presenten en este Juzgado a ser notificados de la Real Ejecutoria recaída en la causa núm. 925, apercibiéndose que de no hacerlo se entenderá esta diligencia con los estrados del Juzgado y les para a el perjuicio que hubiere lugar.—Santa Cruz de la Laguna 14 de Agosto de 1863.—Juan Vozquez. 2

Por providencia del Juzgado de Hacienda de esta provincia, dictada en los autos de la testamentaria concursada de D. Antonio Canals y Linás, se convoca a Junta de acreedores de la misma para el día 22 del actual a las nueve de su mañana, en los estrados del Juzgado situado en la calle de Cabildo núm. 51 de esta Ciudad, a cuyo fin se cita a los acreedores del referido concurso, cuyos domicilios se ignoran para hacerles la citación personalmente.

Manila 13 de Agosto de 1863.—Francisco Rogent. 0

7.ª SECCION.

DEPOSITO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION.

ESTADO de los materiales que existen en el día de la fecha en los depósitos establecidos en el Municipio del Sur en virtud del Superior decreto de 2 de Julio próximo pasado.

	ENTRADA.								
	Cañes.			Nipas.			Bejuco.		
	de 1.ª	de 2.ª	de 3.ª	de 1.ª	de 2.ª	de 3.ª	de 1.ª	de 2.ª	de 3.ª
Remesa del Sr. Alcalde mayor de Nueva Ecija			1500						
Total			1500						
	RE-UMEN.								
	Cañes.			Nipas.			Bejuco.		
	de 1.ª	de 2.ª	de 3.ª	de 1.ª	de 2.ª	de 3.ª	de 1.ª	de 2.ª	de 3.ª
Existencia en depósito ayer.	18	769	4099				23900	8400	90500
Entrada de hoy			1500						
Total	18	769	5599				23900	8400	90500
Salida de hoy									
Quedan en Depósito en la fecha.	18	769	5599				23900	8400	90500

Manila 19 de Agosto de 1863.—El Comisario, Manuel Rosado.—El Interventor, Bernardino Marzano.

Provincia de Ilocos Norte.

Novedades desde el día 3 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Se sigue arreglando la del tabaco para entregar al aforo, preparando la tierra para los sembreros, y continua el trasplante del palay en las sembreras de regadío.
Obras públicas.—Están sus empujadas con motivo de las fiestas de los campos, continuando únicamente en usar las maderas para la obra del puente, del río de esta cabecera.
Precios corrientes en los puntos que se espresan.
 Arroz corriente de Laoag, 2 ps. cavan; id. de Paoay y Currimao, 2 ps. id.
 Laoag 10 de Agosto de 1863.—Juan M. de Rojas y Luciano.

Provincia de Cagayan.

Novedades desde el día 31 de Julio al de la fecha.
Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—La segunda de maiz presenta buen aspecto en casi todos los pueblos.
Movimiento marítimo del puerto de Aparri.
 Agosto. BUQUE ENTRADO.
 Día 29 De Manila, bergantín-goleta *San Juan*, en lastre.
 BUQUES SALIDOS.
 Día 31 Para Manila, bergantín-goleta *Manuelito*, con tabaco.
 Id. " Para id., id. *San Mateo*, con id.
 Id. " Para id., id. *Solidad*, con id.
 Tuguegarao 7 de Agosto de 1863.—El Alcalde mayor, M. de Azedragá.

Provincia de Nueva Ecija.

Novedades desde el día 5 al de la fecha.
Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Los labradores han concluido la siembra del palay temprano ó sea de los terrenos altos, han dado principio a la siembra de la de los terrenos regadíos y continúan en el arreglo del tabaco.
Obras públicas.—Se han suspendido estos trabajos a consecuencia de las excoyas aguas que caen y hallarse la gente ocupada en la siembra del palay y arreglo del tabaco.
Precios corrientes de S. Isidro.
 Azúcar, 3 ps. pilon; aceite, 10 ps. tinajas; arroz, 1 peso 50 cent. cavan; palay, 68 1/2 cent. id.
 San Isidro 12 de Agosto de 1863.—Salvador Elio.

Distrito de Lepanto.

Novedades desde el día 1.º al de la fecha.
Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Se está en la recolección de la del palay y trasplante en el monte de los sembreros de este grano, se apañados los naturales del cultivo del tabaco, su beneficio é introducciones en los canchales de primer recibo.
Obras públicas.—Continúan los trabajos de la vía central con el personal de chinos y presidarios; en la presente semana asistieron 22 igorotes diarios.
 Cayan 8 de Agosto de 1863.—El Comandante P. M., Juan M. Ferrer.

Provincia de Bulacan.

Novedades desde el día 6 al de la fecha.
Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Se está terminando el plantío de palay.
Obras públicas.—Se ha principiado la de reparación de la torre de la iglesia de Polo. Se continúan en la construcción de un alojamiento para la fuerza de caballería destinada en el pueblo de S. Miguel; en la reparación de la calzada y puente del barrio de Pinggalaban, jurisdicción de Obando, la de la calle del pueblo de Santa Isabel que dirige a Guiguinto; en la de la iglesia de Guiguinto; en la de la carretera y puentes de la comarca de S. Rafael; y la de la calzada de Bulatong en Pailitan, en la limpieza de los ríos principales de Malolos y Barasoban; en la extracción de arena por los polistas de Bigaa y Bocous; en el acopio de col por los de la cabecera y Obando, en el corte de piedras por los de Miconyan; en el de maderas por los de S. Rafael, Angat y Norzagaray; para las obras de reparación de la casa Real y cárcel pública y siguen en suspenso los demás trabajos por hallarse los polistas ocupados en el cultivo de los terrenos y plantío de palay.
Precios corrientes en Malolos.
 Palay, 7 rs. 11 cent. cavan; arroz, 2 ps. 4 rs. id.; maiz, 7 rs. id.; azúcar, 3 ps. 6 rs. pilon; tinajón, 5 ps. 7 rs. tinaja.
 Bulacan 13 de Agosto de 1863.—José M. Siñeriz.

Provincia de Nueva Vizcaya.

Novedades desde el día 3 del actual al de la fecha.
Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Con finan los naturales de los pueblos en el trabajo de arar sus sembreras, por el cual han suspendido sus obras manuales é erección de la cabecera.
Obras públicas.—Los polistas de esta cabecera continuaron en la obra de la presa destruida por la avenida, no habiendo podido seguir con las demás por la crecida del agua.
Precios corrientes.
 Arroz, doce reales y medio el cavan; el palay, en su mitad.
 Bayombong 9 de Agosto de 1863.—Antonio Lanza.

Provincia de la Pampanga.

Novedades desde el día 4 al de la fecha.
Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Se van preparando los sembreros del palay. Continúan labranza de terrenos para el trasplante de este, y han verificado parte de la misma en las tierras altas.
Obras públicas.—La de la cañada Nueva que dirige desde el pueblo de Candaba de esta provincia al de S. Miguel de Maynoy de la de Bulacu. Adelantado.
 La id. de Mamabod de Arayat que va para la idem.
 Y en los demás pueblos de la provincia prosiguen en las reparaciones de sus caminos y puentes.
Precios corrientes en S. Fernando, Guagua y en la cabecera.
 Azúcar, 3 ps. 15 1/2 cent. pilon; arroz, 2 ps. 6 2/3 cent. cavan; palay, un peso id.; maiz, 4 ps. 25 cent. tinaja.
 Bacolor 10 de Agosto de 1863.—El Alcalde mayor, Ramon Barrado.

Provincia de Ilocos Sur.

Novedades desde el día 3 del actual al de la fecha.
Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Se sigue el beneficio del maíz y tabaco en los pueblos, la preparación de las tierras para el trasplante de los sembreros del palay.
Obras públicas.—Los polistas están reparando algunos trozos de camino de la carretera principal, cuando a prder por las aguas.
Precios corrientes de los artículos.
 Arroz de Vigan, 2 ps. 3 1/2 cent. cavan; palay de id., 8 ps. uyon; superior de id., 50 ps. quinoy; arroz de Santa, 2 ps. 75 1/2 cent. cavan; palay de id., 5 ps. 60 cent. uyon; maiz superior de id., 40 ps. quinoy; arroz de Sta. Maria, 2 ps. 75 cent. cavan; palay de id., 5 ps. uyon; arroz de Santiago, 2 ps. 50 cent. cavan; palay de id., 5 ps. 50 cent. uyon; arroz de Cañdan, 2 ps. 25 cent. cavan; palay de id., 8 ps. uyon; arroz de Sta. Lucia 2 ps. 25 1/2 cent. cavan; palay de id., 8 ps. uyon; arroz de Tuganlo, 2 ps. 37 1/2 cent. cavan.
 Vigan 19 de Agosto de 1863.—Luis Cortey.

Provincia de la Union.

Novedades desde el día 4 del actual al de la fecha.
Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Continúa el trasplante del palay así como la introducción del tabaco de cristianos en sus respectivos canchales, y el aforo de los corrales que toca a su término.
Obras públicas.—Continúa suspenso la de la casa Real por falta de cal a consecuencia de la estación de aguas.
 El pueblo de Bang continúa con los trabajos del puente de madera en el río Basiran.
 El pueblo de Baung, se ha ocupado en la formación de una cascada de madera en la cabecera del puente Saraden, y en terminarlo con piedra y hormigon las partes bajas de la nueva cañada en el sitio de Sapang para facilitar su tránsito, cuyo pueblo ha terminado la reconstrucción del puente de madera en el sitio de Bagbag.
 Naguitan ha compuesto con piedra y hormigon parte del trayecto de la nueva calzada en el sitio de Laquit.
 Cava, Aringay, Agoo y Sto. Tomé, han reconstruido sus respectivas calzadas a pesar de las aguas.
Hechos ó accidentes curiosos.—A las siete menos cuarto de la mañana de este día, hundiéndose el cielo nuboso y con muy poca brisa, se sintió un sacudimiento ó temblor de tierra bastante regular, cuya duración ha sido la de un segundo sin que haya causado constricción alguna, continuando luego la lluvia, que por-se veía una cella.
Precios corrientes en el pueblo de Namacpacan.
 Arroz, un peso 50 cent. cavan.
 S. Fernando 11 de Agosto de 1863.—Gumerindo Rojo.